



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Universidad de Buenos Aires**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: <b>LICITACIÓN PRIVADA</b>	Nº: <b>1</b>	Ejercicio: <b>2018</b>
Clase: <b>Etapa Única Nacional</b>		
Modalidad: <b>Sin Modalidad</b>		
Expediente Nº: <b>508.452/17</b>		
Objeto del procedimiento: <b>Adquisición de material de laboratorio.</b>		
Rubro Comercial: <b>Insumos de Laboratorio.</b>		

**PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales <a href="http://www.exactas.uba.ar">www.exactas.uba.ar</a> , ingresando en la sección " <b>Comunidad Exactas – Trámites</b> " acceso directo " <a href="#">Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras</a> "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 06/06/18 hasta el día 21/06/18 y el día 22/06/18 de 9:00 a 15:00 hs.

**PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 06/06/18 hasta el día 15/06/18.

**ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar/Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	<b>22/06/18 a las 15:00 hs.</b>



**IMPORTANTE**

<p><b>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A <a href="mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar">dcompras@de.fcen.uba.ar</a> CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL.</b></li> <li><b>2. DOMICILIO.</b></li> <li><b>3. TEL./FAX</b></li> <li><b>4. CORREO ELECTRÓNICO</b></li> </ol>
--	--

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
<b>Depto. Química Orgánica: Dra. María Carla Marino</b>		
<b>1</b>	4	Adaptadores de vidrio esmerilados, con esmeril hembra 29/42 y macho 19/19
<b>2</b>	5	Adaptadores de vidrio esmerilados, con esmeril hembra 24/40 y macho 19/19
<b>3</b>	15	Ampollas de decantación de vidrio borosilicato x 250 mL con robinete de teflón y tapa plástica (marcas IVA, Avic, Bimar Loga, Glassco, Ivilab, Schott)
<b>4</b>	2	Ampollas de vidrio borosilicato cilíndricas, con brazo compensador de presión, de 100 ml de capacidad, graduadas, con esmeril macho 29/42, robinete de teflon de 2 mm y tapa de PTFE o PE, <b>según figura A.</b>
<b>5</b>	10	Aros de hierro plastificados en epoxi, con nuez, diámetro aproximado 6-7 cm.
<b>6</b>	10	Balones de vidrio borosilicato x 100 mL, con esmeril hembra 24/40.
<b>7</b>	4	Barritas magnéticas cilíndricas con revestimiento de teflón para agitadores, de 30 mm longitud x 7 mm diámetro aprox.
<b>8</b>	100	Bolsas para Esterilización en Autoclave, espesor mínimo 35 micras, dimensiones mínimas 40x75 cm
<b>9</b>	100	Bolsas de muestreo estériles x 400 mL de capacidad (para Stomacher)
<b>10</b>	15	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartable tamaño mediano
<b>11</b>	3000	Cajas de Petri de plástico, estériles, descartables, de 9 cm diámetro aprox.
<b>12</b>	10	Cajas x 100 cubreobjetos de 18 x 18 mm
<b>13</b>	15	Cajas x 500 capilares para punto de fusión, no heparinizados
<b>14</b>	100	Campanitas de Durham de vidrio, de 7 x 35 mm, para tubos de fermentación.
<b>15</b>	4	Columnas de vidrio para cromatografía de 25 cm longitud y 20 mm diámetro externo aprox., con robinete de teflón de 2 mm
<b>16</b>	1	Envase x 100 Filtros para jeringa con membrana de PVDF, diámetro 13 mm y poro 0,22 micrones.
<b>17</b>	15	Envases de algodón hidrófilo x 500 g

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vidrios - Descripción</b>
<b>18</b>	10	Escobillas (cepillos) para tubos de ensayo, de 20 mm diámetro x 250 mm largo aprox.
<b>19</b>	6	Gradillas plásticas para 90 tubos de ensayo de 12 x 100 mm (6 filas x 15 tubos)
<b>20</b>	100	Hojas de papel de filtro común, de 60 x 60 cm aprox.
<b>21</b>	1	Jeringas Hamilton para cromatografía gaseosa x 10 microlitros, con aguja de punta biselada, modelo 701 N (Hamilton 80300, Sigma Aldrich 20734)
<b>22</b>	10	Mecheros Bunsen, base pesada, con regulación de aire
<b>23</b>	10	Metros de tubo de goma roja para vacío, de 7 x 14 mm o de 8 x 15 mm aprox.
<b>24</b>	5	Metros de tubo goma de latex de 5 x 8 mm
<b>25</b>	2	Metros de tubo de goma látex de 6 x 9 mm
<b>26</b>	4	Picnómetros de vidrio borosilicato x 25 mL
<b>27</b>	10	Pinza de Madera (tipo broche) para Tubos de Ensayo, de 180 mm aprox.
<b>28</b>	1	Pipeta automática de volumen fijo 1000 ul
<b>29</b>	15	Pipetas aforadas de vidrio borosilicato x 11 mL, simple aforo (para determinación de grasa en leche por el método de Gerber)
<b>30</b>	2	Pipetas graduadas de 5 ml
<b>31</b>	200	Pipetas graduadas, estériles, descartables x 1 mL
<b>32</b>	50	Pipetas graduadas, estériles, descartables x 10 mL
<b>33</b>	100	Pipetas Pasteur de plástico, vástago graduado a 3 mL (no estériles)
<b>34</b>	10	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 mL
<b>35</b>	500	Puntas azules (tips), sin corona, de polipropileno, para micropipeta de volumen fijo de 1000 ul
<b>36</b>	10	Rollos de papel pH, indicador universal, rango 1-14
<b>37</b>	10	Tapones de goma de diámetro inferior 30 mm, diámetro superior 40 mm y 25 mm de altura, aproximadamente.
<b>38</b>	200	Tapones de plástico flexible para uso bacteriológico de 12 mm diámetro
<b>39</b>	200	Tapones de plástico flexible para uso bacteriológico de 16 mm diámetro
<b>40</b>	15	Telas metálicas de 15 x 15 cm, malla cerrada, con material refractario incorporado en la malla.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
41	300	Tubos de ensayo de vidrio borosilicato de 12 x 100 mm
42	300	Tubos de ensayo de vidrio borosilicato de 16 x 150 mm.
43	6	Tubos de ensayo de vidrio borosilicato de 20 x 200 mm
44	50	Tubos de Ensayo con Tapa a Rosca, diámetro 13 mm. x 100 mm (marcas IVA, Bimar Loga, Glassco, Ivilab, Schott)
45	6	Tubos de polimerización de vidrio de 1,6 mm de espesor como mínimo, con medidas <b>según diseño B</b>
46	6	Tubos de prepolimerización de vidrio de 1,6 mm de espesor como mínimo, con medidas <b>según diseño C</b>
47	100	Tubos para centrifuga tipo Falcon, en polipropileno transparente, con fondo cónico, de 15 mL de capacidad, no estériles, con tapa a rosca
48	1	Vaso de precipitado de vidrio borosilicato, graduado, por 1 litro de capacidad.
49	6	Varillas de vidrio de aprox 6 mm de diámetro y 1,5 m de largo.
50	10	Vidrios Reloj de 90 mm de diámetro
<b>Depto. Química Biológica: Dr. Marcelo Marti</b>		
51	1	Ansa metálica calibrada 5mm. Presentación: 1 x 50 unidades.
52	2	Botellas para cultivo de células de 150cm <sup>2</sup> de superficie (T150), estériles con tapa 1 x 5U
53	16	Botellas para cultivo de células de 25cm <sup>2</sup> de superficie (T25), estériles con tapa .Presentación: 1x 10 U
54	11	Botellas para cultivo de células de 75cm <sup>2</sup> de superficie (T75), estériles con tapa. Presentación: 1 x 5U
55	100	Botellas transparentes tapa negra de Baquelita x 100ml
56	100	Botellas transparentes tapa negra de Baquelita x 250ml
57	5	Buzo magnético cilíndrico recubierto en teflón 20mm
58	5	Buzo magnético cilíndrico recubierto en teflón 50mm
59	20	Cámaras de Neubauer
60	10	Canastos de acero inoxidable de 14cm de diámetro
61	5	Canastos de acero inoxidable de 18cm de diámetro
62	10	Canastos de acero inoxidable de 8cm de diámetro

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vidrios - Descripción</b>
<b>63</b>	2	Cubetas de cuarzo, para espectrofotómetro capacidad 3.5ml, paso de luz 10mm
<b>64</b>	2	Cubetas de vidrio, para espectrofotómetro capacidad 3.5ml, paso de luz 10mm
<b>65</b>	3	Cubrecámaras 23 x 26 mm para Cámaras de Neubauer. Presentación: 1 x 10 u
<b>66</b>	10	Cubreobjetos de vidrio transparentes de 20 x 20 mm, caja de 100 vidrios
<b>67</b>	1	Cubreobjetos redondos de 12 mm diámetro, Presentación 1 x 100 U
<b>68</b>	3	Filtros acetato de celulosa 0,22 um adaptable a botellas de 500ml, estéril, descartable. Presentación x 12 unidades
<b>69</b>	2	Filtros acetato de celulosa 0,22 um para jeringa. Presentación: 1 x 45 u, Estériles, descartables de 25 mm de diámetro.
<b>70</b>	1	Filtros Steriflip Millipore de 50 ml, poro 0,22. Presentación: 1 x 50 u.
<b>71</b>	50	Frascos Schott x 500ml
<b>72</b>	10	Gradillas plásticas para tubos falcon de 15 y 50ml
<b>73</b>	91	Jeringas descartables de 10 ml con aguja 21G. Presentación 1 unidad.
<b>74</b>	1	Microplacas de 96 WELLS EIA/RIA clear flat bottom polystyrene- HIGH BIND. Individually Wrapped, without Lid, Nonsterile Presentacion caja x 100 unidades. Marca Corning Cod. 3590
<b>75</b>	1	Microplacas de poliestireno de fondo plano, de 24 cavidades, estériles. Presentación: 1 unidad
<b>76</b>	8	Microplacas de poliestireno de fondo plano, de 96 cavidades, estériles. Presentación: Set 10 placas estériles.
<b>77</b>	1	Microplacas de poliestireno de fondo U para cultivo de células, de 96 cavidades, estériles. Presentación: 1 x 50 unidades
<b>78</b>	2	Papel de arroz para limpieza microscópio. Presentación 1 caja.
<b>79</b>	2	Papel para medir pH 0 a 14. Presentación: 1 x 100 tiras.
<b>80</b>	20	Pinzas para cirugía punta fina
<b>81</b>	2	Pipetas serológicas descartables de plástico de 10ml, simple aforo, en envase individual estériles 1 paquete x 100 pipetas
<b>82</b>	1	Pipetas serológicas descartables de plástico de 2ml, simple aforo, en envase individual. 1 paq. x 50 pipetas

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
83	12	Placas de Petri plásticas descartables para cultivos bacterianos, estériles de 10cm de diámetro (Polistor, Bibby Sterlin, AGB, Deltalab). Pres 1 caja x 500U
84	6	Placas de Petri plásticas descartables, estériles de 3,5cm de diámetro: 1 envase x 20U
85	5	Placas para cultivo de células eucariotas p60 mm estériles pack 10 unidades (Greiner Bio-One)
86	18	Portaobjetos de vidrio natural, de 7,5 x 2,5 cm; espesor 1,0-1,2 mm con bordes pulidos. Presentación: 1 x 50
87	10	Tijeras para cirugía
88	23	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipeta automática capacidad 200-1000 ul (p-1000). Presentación: 1 x 1000
89	30	Tips (sin corona) de polipropileno para micropipetas automáticas (capacidad 20 a 200 ul) (Renner, Greiner, Nunc, Nalgene, Costar, Falcon, Kartell, Wheaton, Azlon, Eppendorf, CHEMIT, Kima, Axygen). Presentación: 1 bolsa x 1000 U
90	8	Tips para micropipeta automática capacidad 0,5-10 ul (p-10). Pres 1 bolsa x 1000 unidades
91	1	Tiras de acetato de celulosa gelificado (2,5 cm ancho x 17 cm largo) (Cellogel, BioSystems). Presentación: 1 caja x 25 tiras c/u
92	200	Tubos (Campanas) de Durham, Vidrio. Presentación x 1
93	5	Tubos capilares de vidrio de 80 microlitros no heparinizados. Presentación x 500 unidades
94	1	Tubos para microcentrifuga (tipo Eppendorf) cónicos de plástico no rugoso, translucidos, tapa a presión lisa para facilitar la escritura, capacidad 0,5 mL, con marca de graduación. Pres: bolsa x 1000 un
95	18	Tubos para microcentrifuga (tipo Eppendorf) cónicos de plástico no rugoso, translucidos, tapa a presión lisa para facilitar la escritura, capacidad 1,5 ml, con marca de graduación. Pres: bolsa x 1000 un
96	2	Tubos para microcentrifuga (tipo Eppendorf) cónicos de plástico no rugoso, translucidos, a presión, tapa lista para facilitar la escritura capacidad 0,2 ml. Pres: bolsa 1000u
97	6	Tubos plasticos de 2 ml para microcentrifuga (tipo eppendorf), plástico no rugoso, tapa a presión lisa para facilitar la escritura. Presentación: 1 bolsa x 1000 U

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vidrios - Descripción</b>
<b>98</b>	20	Tubos tipo falcon de 15ml estériles autoclavables 1 x 50U
<b>99</b>	18	Tubos tipo falcon de 50ml no estériles autoclavables 1 x 50U
<b>100</b>	20	Vaso de Precipitado de plástico x 1L
<b>Depto. De Ciencias Geológicas: Dra. Sonia Quenardelle</b>		
<b>101</b>	1	Termómetro de mercurio analógico de uso químico -10 °C a +250 °C
<b>102</b>	1	Piseta de 500 ml
<b>103</b>	1	Matraz Borosilicato 3.3 (tipo pírex) Boca Esmerilada de 1000 ml
<b>104</b>	10	vasos de precipitado Borosilicato 3.3 (tipo pírex) de 1000 ml
<b>105</b>	1	Cápsula de porcelana de 1000 ml
<b>106</b>	20	Tubos cónicos 50 ml tipo Falcon
<b>107</b>	6	Barra magnética de teflón de 15 x 6 mm
<b>108</b>	1	Equipo de filtración de vidrio para membrana de 47 mm Ø, con Kitasato de 1000 ml y vaso graduado de 250 o 300 ml.
<b>109</b>	1	Caja de Membranas de PTFE de 0,45 micrones y 47 mm de diámetro
<b>110</b>	1	Caja de Filtros para jeringa de PTFE, 0,45 micrones y 25 mm de diámetro
<b>Depto. Biodiversidad y Biología Experimental: Dra. Ana B. Menendez</b>		
<b>111</b>	1	Agujas 18G (caja de 100 u.)
<b>112</b>	20	Algodón hidrófilo. Paquete por 500 grs
<b>113</b>	3	Bidon con canilla (grifo) de polietileno de 10 litros marcas Kartell N° catalogo 1662, ó Deltalab N° catalogo 019662 , ó Nalgene N° catalogo 2318-0020
<b>114</b>	39	Caja para 50 Preparados Histológicos
<b>115</b>	1	Espátulas metálicas de dos puntas (ancho 6 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita
<b>116</b>	4	Espátulas metálicas de dos puntas (ancho mínimo 15 mm.) (longitud aprox.15 cm.) una punta recta y otra punta con cucharita
<b>117</b>	39	Frasco de vidrio acaramelado c/gotero de goma (60 ml.)

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
118	13	Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diámetro 10 mm.) para 30 tubos
119	10	Gradillas de alambre plastificado para tubos de ensayo (diámetro 25 mm.) para 20 tubos
120	2	Guantes de Nitrilo talla M caja x100
121	4	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades), Chicos (C ó S)
122	12	Guantes de vinilo (cajas de 100 unidades), medianos (M)
123	60	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, chicos (C ó S)
124	58	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, Medianos (M)
125	44	Guantes quirúrgicos de látex x100 unidades, Grandes (G ó L)
126	2	Hojas bisturí Nº 20 (para mango Nº 4) (caja x 100 hojas)
127	20	Hojas de papel de filtro cualitativo Nº 2 60x60cm aprox
128	9	Jeringas descart (1 cc.) con agujas 27G (caja 100 u.)
129	6	Jeringas descartables de 3 ml, sin aguja
130	9	Mangos de ansa
131	6	Mechero Mecker diam de boca 30 mm aprox
132	5	Microtubo plástico (0,5 ml.)(bolsa 1000 u.)
133	7	Microtubo plástico (1,5 ml.) (bolsa 1000 u.)
134	1	Microtubos tipo eppendorf 2 ml lateral esmerilado (x 500)
135	2	Papel pH rango 5-9 en rollo
136	8	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 1ml (x100 u.)
137	15	Pipetas de transferencia (pasteur plasticas) x 3ml (x100 u.)
138	4	Pisetas modelo integral de PEBD marca Arco DE 250 ML-
139	12	Propipetas de goma para pipetas de 1 a 10 ml



<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vidrios - Descripción</b>
<b>140</b>	7	Termómetros de vidrio -10 a 110° C (graduado grado a grado) con indicador de alcohol coloreado (no mercurio)
<b>141</b>	9	Tips amarillos (0-200 ul.) bolsa de 1000 unidades
<b>142</b>	9	Tips azules (200-1000 ul.) bolsa de 1000 unidades
<b>143</b>	2	Tips para micropipeta (2.5 uL) pack x 100 unidades
<b>144</b>	5	Tips para micropipeta (5 mL) pack x 50 unidades
<b>145</b>	3	Tips para pipeta de 10 ml pack x 50 unidades
<b>146</b>	1	Tubos Khant cristal Caja x 1300 unidades, marca Polistor ( sin N° de catalogo) ó Deltalab N° catalogo 300800.2
<b>147</b>	4	Vaso de precipitado de polipropileno de 5 litros de capacidad total con graduacion minimo hasta 4 litros
<b>148</b>	5	Cinta indicadora de autoclavado por 50 m
<b>149</b>	10	Cestos redondos de alambre de acero inoxidable, 290 mm x 280 mm aprox.
<b>150</b>	54	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 6 cm. x 15 mm.)
<b>151</b>	83	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 10 cm. x 20 mm.)
<b>152</b>	66	Cajas de Petri de vidrio livianas (diámetro 15 cm. x 25 mm.)
<b>153</b>	2	Coplin de vidrio vertical con tapa, para 10 portas aprox.
<b>154</b>	22	Cristalizador de vidrio borosilicato 10 cm diametro max.
<b>155</b>	10	Cristalizador de vidrio borosilicato (aprox 15 cm de diámetro)
<b>156</b>	54	Cubreobjetos 18 x 18 mm, sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.
<b>157</b>	6	Cubreobjetos 20 x 20 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.
<b>158</b>	5	Cubreobjetos 22 x 22 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.
<b>159</b>	15	Cubreobjetos 24 x 24 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
160	14	Cubreobjetos 24 x 32 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.
161	14	Cubreobjetos 24 x 48 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.
162	8	Cubreobjetos 24 x 60 mm. sin impurezas ni deformaciones x100 unidades, marca Esco, Marienseld , Biotraza o Vies.
163	5	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 3 cm.)
164	8	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 5 cm.)
165	5	Embudo de vidrio de tallo corto (diámetro 10 cm.)
166	11	Erlenmeyer <b>tipo</b> PYREX (250 ml.)
167	14	Erlenmeyer <b>tipo</b> PYREX (500 ml.)
168	1	Erlenmeyer <b>tipo</b> PYREX (1000 ml.)
169	3	Erlenmeyer <b>tipo</b> PYREX (2000 ml.)
170	3	Matraz aforado de vidrio (500 ml.) con tapon de polipropileno
171	2	Pipeta Pasteur de vidrio (caja 250 unidades) largo minimo
172	53	Portaobjetos borde esmerilados de 25,4x76,2x1 a 1,2 mm marca Sailbrand, Biotraza o Tecnon (caja por 50 unidades)
173	2	Probeta de vidrio graduada tipo pyrex (vol final 10 ml)
174	13	Probeta de vidrio graduada c/1 ml <b>tipo</b> PYREX (50 ml.)
175	2	Probeta de vidrio graduada c/1 ml <b>tipo</b> PYREX (100 ml.)
176	11	Probeta de vidrio graduada c/2 ml <b>tipo</b> PYREX (250 ml.)
177	1	Probeta de vidrio graduada c/5ml <b>tipo</b> PYREX (500 ml.)
178	2	Probeta de vidrio graduada c/10 ml <b>tipo</b> PYREX (1000 ml.)
179	11	Probetas graduadas c/10 ml de polipropileno de 1 lt.
180	30	Tubos de ensayo <b>PYREX o IVA</b> (25 mm. x 200 mm.)
181	50	Tubos de ensayo 11mm x 100mm sin reborde tipo IVA (X50)

Reglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
<b>182</b>	2	Varillas de vidrio 5mm diametro <b>por 1 metro</b>
<b>183</b>	5	Varillas de vidrio 3mm diametro <b>por 1 metro</b>
<b>184</b>	4	Vaso de precipitado graduado c/200 ml de polipropileno <b>x1L</b>
<b>185</b>	7	Vaso de precipitado graduado de polipropileno <b>x2L</b>
<b>186</b>	2	Vaso de precipitado graduado de polipropileno <b>x5L</b>
<b>187</b>	11	Vaso de precipitado x100 ml graduado c/20 ml <b>tipo</b> Pyrex
<b>188</b>	10	Vaso de precipitado x250 ml graduado c/50 ml <b>tipo</b> Pyrex
<b>189</b>	10	Vaso de precipitado x600 ml graduado c/100 ml <b>tipo</b> Pyrex
<b>190</b>	5	Vaso de precipitado x4000 ml graduado 2/500 ml <b>tipo</b> Pyrex
<b>191</b>	1290	Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diametro 60 mm aprox., para microbiología
<b>192</b>	1130	Cajas de Petri plásticas esterilizadas descartables diámetro 100 mm aprox., para microbiología
<b>193</b>	1	Pipetas <b>serologicas</b> plasticas descart estériles (1 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades.
<b>194</b>	2	Pipetas <b>serologicas</b> plásticas <b>descartables estériles</b> (2 ml) grad. 1/100 bolsa por 100 unidades.
<b>195</b>	11	Tubos "Falcon" estériles de 15 ml Bolsa x 50u
<b>196</b>	11	Tubos "Falcon" estériles de 50 ml Bolsa x 50u
<b>197</b>	8	Placas TRUE LINE para cultivo celular estériles, de 24 cavidades (blister sellado por unidad) Origen USA Cód. CH-TR5002
<b>198</b>	8	Placas TRUE LINE para cultivo celular estériles, de 12 cavidades (blister sellado por unidad) Origen USA - Cód. CH-TR5001
<b>199</b>	8	Placas TRUE LINE para cultivo celular estériles, de 6 cavidades (blister sellado por unidad) Origen USA - Cód. CH-TR5000
<b>Depto. Fisiología y Biología Molecular y Celular: Dr. Pablo Wappner</b>		
<b>200</b>	5000	Puntas plásticas (tips) blancas de hasta <b>20 microlitros</b> de capacidad.
<b>201</b>	12000	Puntas plásticas (tips) amarillos de <b>200 microlitros</b> de capacidad.

Renglón	Cantidad	Vidrios - Descripción
202	9000	Puntas plásticas (tips) azules de <b>1000 microlitros</b> de capacidad.
203	1000	Tubos plásticos para PCR tipo eppendorf, de <b>0,2 ml</b> de capacidad, pared delgada y tapa tipo domo.
204	12000	Tubos plásticos para microcentrífuga tipo eppendorf, de <b>1,5 ml</b> de capacidad.
205	99	Cajas de 100 Guantes descartables de latex ambidiestros sin polvo tamaño <b>pequeño</b> .
206	89	Cajas de 100 Guantes descartables de latex ambidiestros sin polvo tamaño <b>mediano</b> .
207	107	Cajas de 100 Guantes descartables de latex ambidiestros sin polvo tamaño <b>grande</b> .
208	100	Jeringas descartables de 10 ml con aguja 21G.
209	4	Cajas x 100 Placas estériles para cultivo de células de 24 pocillos
210	2000	Placas de Petri de poliestireno con tapa, para cultivo de bacterias, esteril 90x15 mm
211	480	Placas de petri cuadradas de 120 x 120. Estériles
212	100	Tubos de fondo cónico con tapa tipo Falcon de 50 ml
213	100	Placas de Petri de poliestireno con tapa, para cultivo de bacterias, esteril 60x15cm
214	1000	Tubos plásticos para microcentrífuga tipo eppendorf, de <b>0,5 ml</b> de capacidad.
215	10	Cajas x 100 Guantes de acetonitrilo sin polvo tamaño mediano
216	3	Termómetros de vidrio -10 a 110° C (graduado grado a grado) con indicador de alcohol coloreado (no mercurio)
217	50	Cubetas de electroporación para gene pulser 0,2cm. Marca Biorad
218	1	Micropipeta p200 para pipetear volúmenes de hasta 200 ul (Gilson, Raining, HTL)
219	1	Micropipeta p1000 para pipetear volúmenes de hasta 200 ul (Gilson, Raining, HTL)
220	1	Micropipeta p100 marca Eppendorf
221	1	Micropipeta de repetición de volumen variable (Eppendorf, Socorex, Gilson o HTL)
<b>Depto. Química Inorgánica Analítica y Química Física: Dr. Martin Negri</b>		
222	200	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartable tamaño mediano
223	200	Cajas de 100 unidades de guantes de látex descartable tamaño chico
224	40	Buzos cilíndricos recubiertos de teflón de 20x6mm

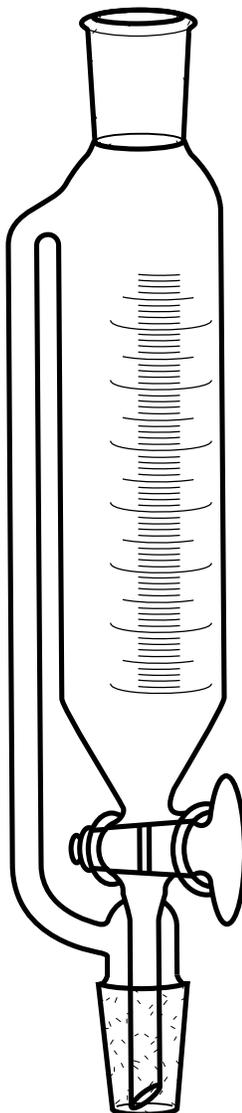
<b>Reglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vidrios - Descripción</b>
<b>225</b>	30	Buzos cilíndricos recubiertos de teflón de 10x5mm
<b>226</b>	20	Buretas de borosilicato rectas de 25mL graduadas al 1/10 con robinete PTFE
<b>227</b>	2	Vasos de ppdo de borosilicato de 2L graduados
<b>228</b>	40	Tapones de goma de diámetro inferior 12mm y diámetro superior 17mm x 20mm de alto
<b>229</b>	1	caja x 50 unidades Portaobjetos borde pulido
<b>230</b>	4	Cajas de 100 tiras reactivas de papel pH, de 4 bandas de 0 - 14
<b>231</b>	20	Vasos de precipitado de vidrio de borosilicato de 250mL
<b>232</b>	10	Cajas de 100u de papel de filtro banda azul, cuantitativo, 11cm de diámetro filtración lenta S&S, W42
<b>233</b>	5	Cajas de 100u de papel de filtro banda negra, cuantitativo, 11 cm de diámetro filtración rápida S&S, W41
<b>234</b>	10	Cajas de 100u de papel de filtro banda azul, cuantitativo, 11cm de diámetro filtración lenta
<b>235</b>	30	Cajas de 100u de papel de filtro banda negra, cuantitativo, 11 cm de diámetro filtración rápida
<b>236</b>	10	Tubos de ultracentrífuga capacidad 30mL material nalgene, forma del fondo redondo con tapon de ETFE, catálogo ThermoFisher 3114-0030
<b>237</b>	2	Vaso de ppdo de borosilicato de 500 ó 600 mL. Con camisa termostática
<b>238</b>	100	Unidades de viales de borosilicato transparente 8mL terminación para tapa rosca 15-425
<b>239</b>	100	Septum 10/90 teflón/silicona, 14-425, 100/PK, 1000/CS
<b>240</b>	100	Tapa rosca abiertas para septum 15-425, 100/PK, 1000/CS
<b>Depto. Ecología, Genética y Evolución: Dra. Irina Izaguirre</b>		
<b>241</b>	15	Cajas de guantes quirúrgicos de látex LARGE x 100 u
<b>242</b>	15	Cajas de guantes quirúrgicos de látex SMALL x 100 u
<b>243</b>	15	Cajas de guantes quirúrgicos de látex MEDIUM x 100 u
<b>244</b>	4	Cajas de guantes quirúrgicos de látex XL 100 u
<b>245</b>	5	Tips amarillos (0-200 ul.) bolsa de 1000 u
<b>246</b>	1	Tubos falcon de 50 ml estériles, autoclavables. Bolsa x 50 u
<b>247</b>	1	Pipetas pasteur descartables 2 ml. Bolsa x 100 u

<b>Renglón</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Vidrios - Descripción</b>
<b>248</b>	1	Microtubo plástico (2 ml.) tipo eppendorf (bolsa x 1000 u.)
<b>249</b>	2	Microtubo plástico (1,5 ml.) tipo eppendorf (bolsa 500 u.)
<b>250</b>	10	Portaobjetos caja por 50 unidades. Presentación: Medidas: 25,4 x 76,2 mm Espesor 1 - 1,2 mm
<b>251</b>	10	Pinza entomológica de punta fina para manipular muestras de insectos. largo aproximado 10 cm:
<b>252</b>	10	Piseta de plástico de 500 ml
<b>253</b>	11	Cubreobjetos Linea Economica CH-7201-22 de 22 x 22 mm (x 100 u) - Proveedor: Aristobulo Gomez Ruperez
<b>254</b>	2	Portaobjetos Borde Pulido - LINEA ECONOMICA - Cód. CH-CP (x 50 u) - Proveedor: Aristobulo Gomez Ruperez
<b>255</b>	2	Bolsa de TIPS azules (200-1000 ul.) bolsa de 1000 u
<b>256</b>	5	Kitasato de vidrio por 250 ml.
<b>257</b>	25	Caja de Petri (diámetro 85 mm)
<b>258</b>	25	Caja de Petri (diámetro 50 mm)
<b>259</b>	4	Goteros Plasticos chicos
<b>260</b>	1	1 caja de 25 láminas para TLC silica gel 60 F254 de 20x20 (TLC= thin layer chromatography)
<b>261</b>	1	Puntas para pipetas automáticas 1 ml. largas (1000 u)

### MATERIALES Renglón 4

Ampollas de vidrio borosilicato cilíndricas, con brazo compensador de presión, de 100 ml de capacidad, graduadas, con esmeril macho 29/42, robinete de teflon de 2 mm y tapa de teflon

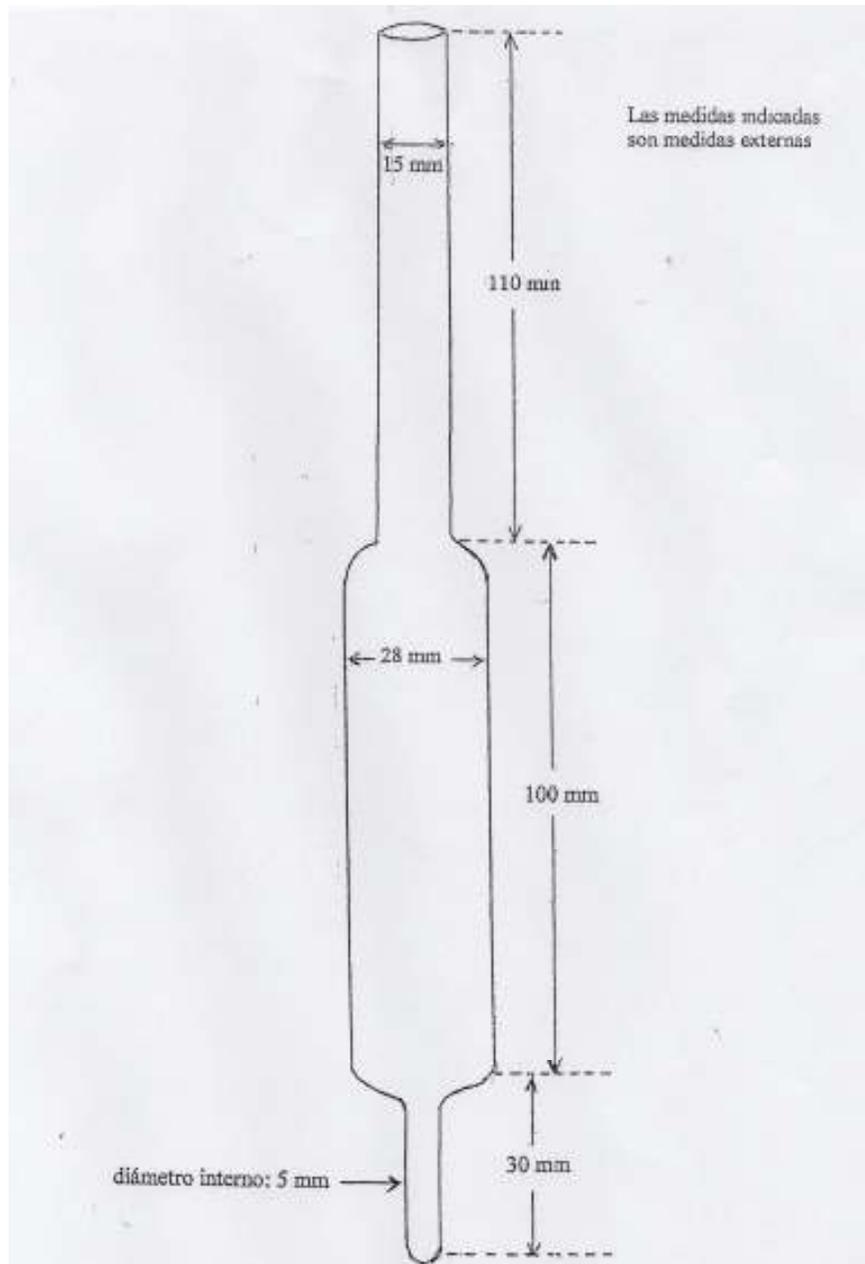
(Figura A)



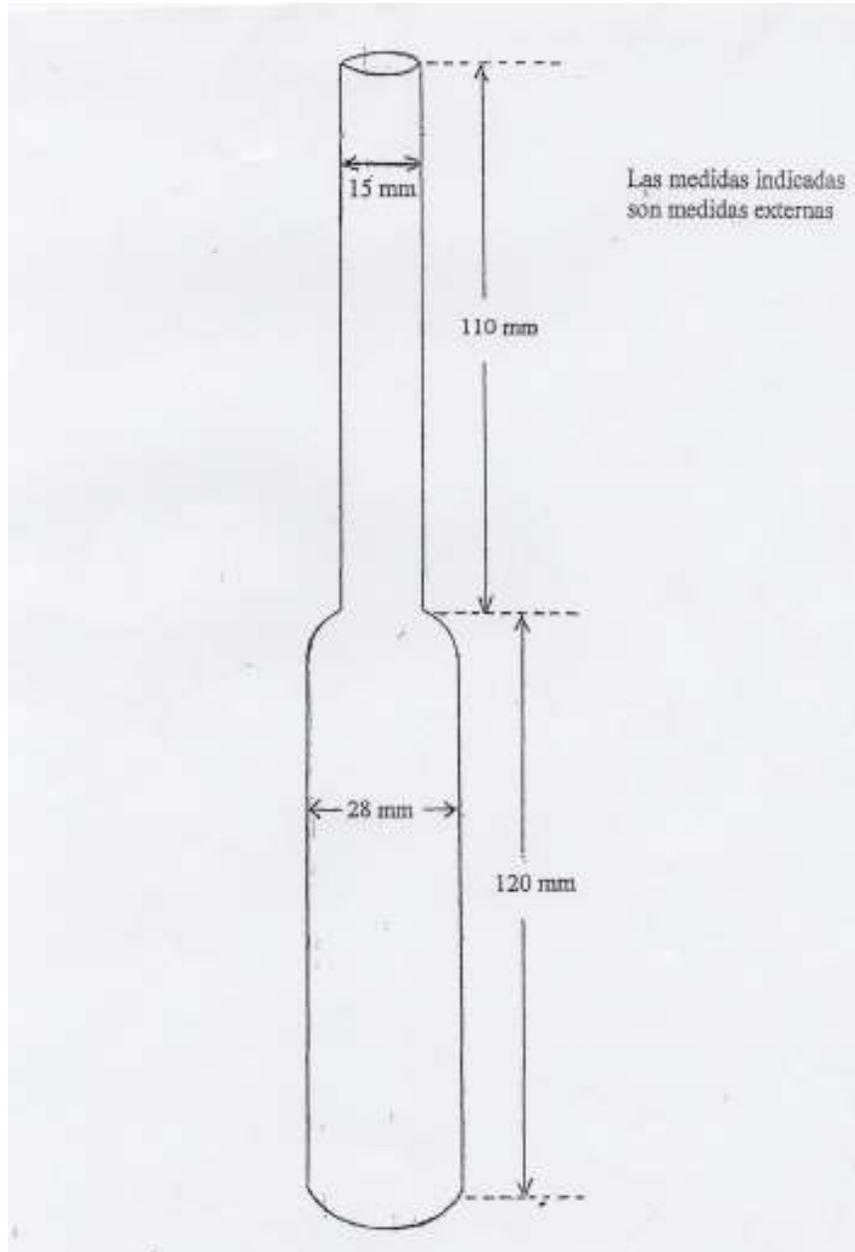
**MATERIALES Renglón 45**

**Tubos de polimerización**

**(diseño B)**



**MATERIALES Renglón 46**  
**Tubos de prepolimerización**  
**(diseño C)**





## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:**

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web [www.exactas.uba.ar](http://www.exactas.uba.ar)**) y sus modificatorias.

### **2. EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **NO será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

### **3. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:**

- a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: [www.exactas.uba.ar](http://www.exactas.uba.ar) ingresando en la sección "**Comunidad Exactas – Trámites**" acceso directo "**Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras**" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a [dcompras@de.fcen.uba.ar](mailto:dcompras@de.fcen.uba.ar) con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

### **4. CONDICIONES DE CALIDAD:**

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

### **5. FORMALIDADES DE LA OFERTA:**

#### **1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.
- b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.**
- d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS



sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

## II) **CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:**

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "**COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) N°1815/2003.

c) **Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.**

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas o variantes **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

## III) **TIPOS DE OFERTAS:**

**Ofertas Alternativas:** Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las

especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

**6. CONTENIDOS DE LA OFERTA:**

- a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e) Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 8 del presente.
- f) Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 15.

**7. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:**

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

**8. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:**

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS Nº 8240/13.

**En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:**

- a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e) Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f) Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).

**9. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución Nº 4164 :**

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los



interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

#### **10. GARANTÍAS:**

**CLASES:** Se deberán presentar (salvo las excepciones contempladas en el "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13):

- a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) **De Impugnación:** Ver Cláusula "IMPUGNACIONES".

**FORMAS:** Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430.-)**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Licitación Privada de Etapa Única Nacional y sin Modalidad N° XX/18".
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caucción**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."



Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338 o 5285-8142/144.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

#### **11. APERTURA:**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

#### **12. VISTA DE LAS ACTUACIONES:**

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

#### **13. TOLERANCIAS:**

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

#### **14. DESESTIMACIONES:**

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.



#### **15. R.U.P.U.B.A.:**

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1° - oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493**, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) **o vía correo electrónico a [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar)** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA N° 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

#### **16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

**I)** Para la evaluación de las ofertas, la **COMISION EVALUADORA** tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

- a.** El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. a) y b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b.** Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la *Resolución (AFIP) N° 4164* y la elegibilidad del oferente.

**II)** Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

- a.** Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- b.** El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA N° 8240/13.
- c.** La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).
- d.** Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

#### **17. PREADJUDICACION:**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

#### **18. IMPUGNACIONES:**

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.



La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

**19. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:**

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

**20. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato (Salvo las excepciones contempladas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13) **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

**21. DOMICILIO LEGAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**22. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA:**

a. La **ENTREGA** de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el **DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS**, ubicado en el Subsuelo, Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes **en el horario de 9:00 a 12:30, previa comunicación telefónica al 4576-3344 o 5285-8000/8001, E-mail: suministros@de.fcen.uba.ar;** corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b. El **PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA** será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los **NOVENTA (90) días corridos** contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (*Según consta en el Art. 100 del "Reglamento..."* aprobado mediante Resolución CS UBA Nº 8240/13). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "**inmediato**" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

**SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS DE BIENES A LO LARGO DEL MES DE ENERO, NO ADMITIÉNDOSE EXCEPCIONES DE NINGÚN TIPO A DICHA DISPOSICIÓN.**

c. **FORMA DE ENTREGA DE LA MERCADERÍA:** Los bienes deberán ser entregados en embalajes en los que el proveedor consigne claramente:

- I. Procedimiento de Adquisición al que corresponde la entrega;
- II. Departamento Docente al que corresponde el embalaje (No se aceptarán embalajes que agrupen entregas para mas de un Departamento Docente);
- III. Renglón ó renglones al que corresponde el embalaje.

**TODA MERCADERÍA QUE AL MOMENTO DE SU ENTREGA NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, SERÁ RECHAZADA EN EL ACTO SIN**



### **EXCEPCIÓN.**

#### **23. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago será dentro de los **TREINTA (30) días** de la fecha de recepción definitiva de elementos o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **24. PLAZOS:**

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

#### **25. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:**

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

#### **26. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

#### **27. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:**

Las facturas correspondientes serán entregadas en Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción provisoria.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar)
- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: [lq@de.fcen.uba.ar](mailto:lq@de.fcen.uba.ar)) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT Nº 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la **"CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN"** expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI**, obtenida a través de la página del **AFIP** (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 4576-3340 o 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** al momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **4576-3338/5285-8145**.

**28. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:**

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación 10 días **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación respaldatoria que acredite el retraso

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

**29. PENALIDADES Y SANCIONES:**

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº. 8240/13, según se detalla a continuación:

a. **PENALIDADES:** (Art. 118 Incs. a), b) y c))

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisiones contractuales por su culpa.

b. **SANCIONES:**

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):

1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

**30. RESCISIÓN:**

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

**31. CUESTIONES JUDICIALES:**

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

**32. FACULTADES DEL ORGANISMO:**

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

**33. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 15 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

nc/gpr



**MODELO DE CONFECCION DE PAGARÉ**

**(GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)**

Sellado \_\_\_\_\_

**NO VALIDO COMO ORIGINAL**

Nº \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
X	X	X

5% de la oferta

\_\_\_\_\_ Buenos Aires, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 00\_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_\_ **Ala vista** \_\_\_\_\_ pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA** \_\_\_\_\_ o a su orden

la cantidad de pesos \_\_\_\_\_

por igual valor recibido en **concepto de garantía de oferta Contrat. Directa Nº** \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Firma y sello ó firma,  
aclaración y Nº de  
documento

**IMPORTANTE:** NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.



**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	



**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL  
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	